



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS



## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE

### CONVOCA A PARTICIPAR EN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MIGRATORIA

#### “ ADALID DE CANTERA Y PLATA ” MUJERES MIGRANTES TRANSFORMANDO ZACATECAS

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Población y al fenómeno migratorio que ocurre en México, la emigración, inmigración, tránsito y retorno. Se proporcionan datos alarmantes respecto a la migración de mujeres.

A partir de los años setenta se incorpora la perspectiva de género en los estudios migratorios, observándose un cambio sustancial en el proceso migratorio de México hacia Estados Unidos, debido a la presencia creciente de mujeres, quienes han dejado sus hogares y sus familias en busca del llamado "sueño americano", y de un trabajo que les permita mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias. Son éstas mujeres de origen latinoamericano quienes ya no solo migran en función de acompañar a su esposo, padre o al hermano, sino que han adquirido un papel más activo en el fenómeno migratorio y desean insertarse en el mercado.

El 9 de abril de 2003 mediante decreto número 224 se instituye el 9 de septiembre de cada año como "Día del Migrante Zacatecano", a partir de esa fecha se han celebrado cada año actos conmemorativos, reconociendo su incansable labor para con sus familias, comunidades de origen y en general a Zacatecas.

Así mismo reconocemos su importante contribución a la economía del país, a través de las remesas generadoras de desarrollo y bienestar, la difusión de la cultura zacatecana, fortaleciendo la identidad y el arraigo con sus comunidades de origen y su colaboración en proyectos sociales concurrentes de infraestructura social, básica y educativa.

En mérito de lo anterior, se expiden las siguientes:

#### B A S E S

**PRIMERA.** El reconocimiento a la trayectoria migrante "**ADALID DE CANTERA Y PLATA**" "**Mujeres Migrantes Transformando Zacatecas**", será entregado a la Zacatecana Migrante o descendientes nacidas en el extranjero que se hayan distinguido por su labor en el adelanto de las mujeres en la comunidad de origen, en cualquiera de los ámbitos sociales en los cuales se considere la incorporación de las mujeres de manera igualitaria, en el marco de los festejos del Día del Migrante Zacatecano, que se llevará a cabo el 9 de septiembre de 2024.



Edificio B Planta baja y 2do piso, Circuito Cerro del Gato s/n Ciudad administrativa C.P. 98160,



<https://sezami.zacatecas.gob.mx>



[sezami@zacatecas.gob.mx](mailto:sezami@zacatecas.gob.mx)



492 491 5000 Ext. 37100



**SEGUNDA.** Podrán participar todas las zacatecanas de nacimiento o de padres zacatecanos que radiquen en el extranjero y que sean propuestas por una Organización o por la Comunidad Migrante.

Entregar impresos y/o vía electrónica en formato PDF, los documentos siguientes:

- a) Carta propuesta dirigida a la Secretaría del Zacatecano Migrante que enliste las acciones de impulso al respeto de los derechos humanos de las mujeres en miras de lograr la igualdad sustantiva y el empoderamiento de la mujer migrante realizadas y por las cuales deba ser reconocida. Enviar en hoja membretada si es propuesta por una Organización Migrante, incluyendo nombre completo, lugar de residencia, lugar de origen, número telefónico y correo electrónico);
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte americano o mexicano, matricular consular);
- c) Copia simple de acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población y comprobante de domicilio;
- d) Reseña de su trayectoria (máximo tres cuartillas), en la que describa su amplia trayectoria en el en la que describa su amplia trayectoria en el trabajo en favor de la igualdad sustantiva en sus comunidades de origen y el fomento a la identidad y arraigo por Zacatecas, y
- e) Material fotográfico o bibliográfico que respalde lo plasmado en la reseña.

**TERCERA.** La presente convocatoria se publicará en las página web y redes sociales de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

**CUARTA.** Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Secretaría del Zacatecano Migrante, ubicadas en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Planta Baja, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas, y/o al correo electrónico [sezami@zacatecas.gob.mx](mailto:sezami@zacatecas.gob.mx) a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 16:00 horas del 30 de agosto de 2024.

**QUINTA.** La Secretaría del Zacatecano Migrante, con la anticipación debida, designará e informará de su nombramiento a los miembros del Jurado Calificador, que deberá ser integrado por:

- a) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de zacatecas;
- b) La Secretaría de las Mujeres, y
- c) Fiscal Especializada de Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

El 1 de septiembre de 2024, el jurado calificador, recibirá las propuestas presentadas, recibidas por la convocante, y considerando la trayectoria de las candidatas, y los aspectos proporcionados para merecer el reconocimiento, emitirá el dictamen. La Secretaría del Zacatecano Migrante avisará los resultados por los medios electrónicos que maneja.

El dictamen que se emita será inapelable.





SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS



El jurado calificador resolverá cualquier asunto que no esté considerado en la presente Convocatoria.

**SIXTA.** El 9 de septiembre de 2024, en el marco del Día del Migrante Zacatecano se hará entrega del reconocimiento.

Zacatecas, Zacatecas, a 9 de agosto de 2024.